Instituto Nacional Electoral

Segundo informe que presenta el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral con el propósito de atender el principio de definitividad que rige los procesos electorales y, por lo tanto, difundir la realización y conclusión de las etapas, actos y actividades trascendentes de este órgano electoral, durante el proceso electoral federal extraordinario para la elección de una senaduría por el principio de mayoría relativa en el estado de Tamaulipas 2022-2023.

30 de marzo de 2023

Contenido

1. **Fundamento** 2
2. **Antecedentes** 3
3. **Jornada electoral** 3
4. **Resultados electorales** 7
5. **Fiscalización (campañas electorales)** 9

Segundo informe que presenta el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral con el propósito de difundir, en atención al principio de definitividad que rige los procesos electorales, la realización y conclusión de las etapas, actos y actividades trascendentes de este órgano electoral, durante el proceso electoral federal extraordinario para la elección de una senaduría por el principio de mayoría relativa en el estado de Tamaulipas 2022-2023.

1. Fundamento

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), en su artículo 225, establece que el proceso electoral:

> "…es el conjunto de actos ordenados por la Constitución y esta Ley, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos, así como los ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo tanto federal como de las entidades federativas, los integrantes de los ayuntamientos en los estados de la República y los Jefes Delegacionales en el Distrito Federal".

El artículo 32, párrafo 1, inciso a), de la LGIPE, señala que, para los procesos electorales federales y locales, el Instituto Nacional Electoral (INE) tendrá las siguientes atribuciones:

- La capacitación electoral,
- La geografía electoral,
- El padrón y la lista de electores,
- La ubicación de casillas y la designación de sus funcionarios,
- Las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de:
    - resultados preliminares
    - encuestas o sondeos de opinión
    - observación electoral
    - conteos rápidos
    - impresión de documentos y producción de materiales electorales, y
- La fiscalización de los ingresos y egresos de los, aspirantes, partidos políticos, candidatos y candidaturas independientes.

El artículo 225, párrafo 7, de la LGIPE prevé que:

> "Atendiendo al principio de definitividad que rige en los procesos electorales, a la conclusión de cualquiera de sus etapas o de alguno de los actos o

actividades trascendentes de los órganos electorales, el Secretario Ejecutivo o el vocal ejecutivo de la junta local o distrital del Instituto, según corresponda, podrá difundir su realización y conclusión por los medios que estime pertinentes."

El presente informe da cuenta de las actividades a cargo este Instituto, relativas a la realización del proceso electoral extraordinario de 2022-2023, para la elección de una senaduría por el principio de mayoría relativa en el estado de Tamaulipas, con el propósito fundamental de atender los principios de definitividad y de máxima publicidad que rigen los procesos electorales y, por lo tanto, difundir la realización y conclusión de las etapas, actos y actividades trascendentes de esta autoridad electoral. Este informe corresponde al periodo del 5 de febrero al 24 de marzo de 2023.

2. Antecedentes

Este proceso electoral extraordinario deriva de la convocatoria a elección de una fórmula de senadores y senadoras por el principio de mayoría relativa en el estado de Tamaulipas, emitida por la Cámara de Senadoras y Senadores el 30 de noviembre de 2022, en virtud de una vacante en la fórmula completa (propietario y suplente), por ese principio, en dicha Cámara. En la referida convocatoria se ordenó, entre otros temas, a celebrar la elección el domingo 19 de febrero de 2023, a que la calificación, cómputo y declaratoria de la elección se realizara de conformidad con las disposiciones federales correspondientes en materia electoral, y a que el Consejo General, conforme al artículo 24 de la LGIPE, ajustara los plazos previstos por la misma Ley para la realización de la elección, con la finalidad de procurar la austeridad en el empleo de los recursos materiales y humanos correspondientes a este tipo de ejercicio democráticos.´

3. Jornada electoral

La jornada electoral se celebró el pasado 19 de febrero, sin contratiempos ni incidentes relevantes. Se instalaron 4,777 casillas, esto es, el 100% de las aprobadas por los consejeros distritales:

Casillas			Incidentes
Aprobadas	Instaladas	%	
4,777	4,777	100	66

Se reportaron 66 incidentes en las casillas, mismos que corresponden a las siguientes categorías:

- Cambio de lugar de la casilla con causa justificada (2 incidentes)
- Suspensión temporal de la votación por otras causas (2 incidentes), los cuales fueron resueltos.
- Propaganda electoral en el interior o en el exterior de la casilla (1 incidente)
- Algún elector votó sin Credencial para votar y/o sin aparecer en la Lista Nominal de Electores o listas adicionales (47 incidentes)
- Ausencia prolongada o definitiva de algún funcionario/a de la Mesa Directiva una vez instalada la casilla (10 incidentes)
- Obstaculización o interferencia en el normal desarrollo de la votación por parte de otra persona ajena a la casilla por otras causas (1 incidente)
- Cierre de la votación antes de las 18:00 horas sin haber votado todos los electores incluidos en la Lista Nominal (2 incidentes)
- Cambio de lugar de la casilla para la realización del escrutinio y cómputo sin causa justificada (1 incidente), mismo que fue resuelto.

Por lo que hace a la votación de las y los mexicanos residentes en el extranjero en esta elección, se llevaron a cabo las actividades protocolarias asociadas a los actos de configuración de la elección, con la creación de la llave criptográfica y la apertura del Sistema de Voto Electrónico por Internet (SIVEI).

Asimismo, a las 17:00 horas, TCM, la Presidenta de la Mesa de Escrutinio y Cómputo (MEC) electrónica dio inicio con la declaración de instalación de la MEC electrónica, una vez que se dio cuenta de que la presencia por parte sus integrantes, así como el personal técnico requerido para llevar a cabo la operación del Sistema de Voto Electrónico por Internet (SIVEI). Esta etapa se llevó a cabo sin mayor inconveniente.

El periodo de votación inicio a partir de las 20:00 horas, TCM, del 4 de febrero y finalizó a las 18:00 horas, TCM, del día de la elección, dejando a salvo el derecho de las y los ciudadanos que en ese momento se encontraban en el SIVEI para emitir su voto, a más tardar a las 18:30 horas de ese mismo día.

Durante el proceso de apertura de la bóveda de votos, la cual es necesaria para llevar a cabo el cómputo de los votos recibidos y almacenados en el SIVE, se presentó un incidente cuya causa raíz fue revisada y, después de un diagnóstico, la

empresa proveedora identificó que la causa del incidente fue que el certificado digital instalado en el módulo de comunicación del HSM (por sus siglas en inglés *Hardware Security Module*), expiró el 6 de febrero de 2023, con lo que no fue posible establecer un canal de comunicación entre éste y el SIVEI. Para solucionar el incidente, el proveedor de SIVEI generó un nuevo certificado y llevó a cabo el proceso de instalación, permitiendo así la conexión segura entre el HSM y el SIVEI. Estas actividades llevaron un período aproximado de dos horas, quince minutos.[1]

Una vez que se abrió la bóveda de votos, se procedió con el cómputo y presentación de resultados del proceso electoral federal extraordinario de Tamaulipas 2023.

Hasta el cierre del periodo de votación en el SIVEI, se registraron **468** votos de las ciudadanas y ciudadanos inscritos en la lista nominal para votar bajo la modalidad electrónica a través de Internet.

La tabla siguiente muestra los resultados de los votos emitidos bajo la modalidad electrónica a través de Internet, registrados en el SIVEI y distribuidos conforme al país de residencia de las y los ciudadanos:

País		Votos
1	Estados Unidos de América	370
2	Canadá	26
3	España	13
4	Alemania	12
5	Reino Unido	11
6	Francia	8
7	Países Bajos	4
8	Chile	4
9	Colombia	3
10	Australia	3
11	Guatemala	2
12	Brasil	2
13	Puerto Rico	2
14	Perú	1
15	Argentina	1
16	Polonia	1
17	Dinamarca	1
18	Finlandia	1
19	Suecia	1
20	Austria	1
21	Italia	1

[1] Informe “Desarrollo de actividades en la MEC Electrónica durante la Jornada Electoral”, febrero 2023.

País	Votos
Total	**468**

Por lo que hace al voto postal, en conformidad con el apartado 4 del procedimiento para la recepción, registro, clasificación y resguardo del Sobre-Voto (SV) aprobado por acuerdo INE/JGE45/2022,[2] y una vez recibidas las piezas postales con los Sobres-Postales-Voto (SPV), la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) procedió a la apertura y el procesamiento de los SPV recibidos, para posteriormente entregarlos a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), área encargada de su clasificación y resguardo hasta su traslado al Local Único el día de la jornada electoral.

La DERFE efectuó la apertura de los SPV, atendiendo los criterios de procesamiento establecidos en el procedimiento respectivo, para realizar el registro y clasificación de los sobres, así como su posterior entrega a la DEOE.

Como resultado de la apertura de los SPV, la DERFE entregó a la DEOE un total de **262** SV, mismos que estuvieron distribuidos conforme al país de residencia de las y los ciudadanos de la siguiente forma:

País		SV
1	Estados Unidos de América	258
2	Canadá	2
3	Reino Unido	1
4	República Checa	1
	Total	**262**

La DEOE resguardó los SV que le fueron entregados en las instalaciones del INE-Tláhuac, para su posterior traslado a la Junta Local en el estado de Tamaulipas, el sábado 18 de febrero con las medidas de seguridad correspondientes.

[2] Por acuerdo INE/CG838/2022, el Consejo General aprobó que los procedimientos referentes al diseño e instrumentación de la logística postal del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, que fueron aprobados por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE45/2022, relativos a la integración y envío del Paquete Electoral Postal y recepción del Sobre-Postal-Voto, así como la recepción, registro, clasificación y resguardo del Sobre-Voto; fueran aplicables para el proceso electoral federal extraordinario del estado de Tamaulipas 2022-2023, para cubrir la vacante de senaduría por el principio de mayoría relativa, dentro de los plazos que tal efecto se establezcan en el plan integral y calendario respectivo.

Estos SV fueron resguardados en el Junta Local hasta el domingo 19 de febrero, los cuales posteriormente fueron trasladados al Local Único, para su escrutinio y cómputo en la Mesa de Escrutinio y Cómputo Postal.

Respecto del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), el 19 de febrero, a las 10:00 horas, la UTSI, en compañía de la Oficialía Electoral del INE, realizó el protocolo de validación de la base de datos del PREP de la elección extraordinaria de una senaduría en Tamaulipas. Posteriormente, a las 20:00 horas inició la publicación a través la liga: https://prep2023-tamps.ine.mx

El 20 de febrero, a las 11:05 horas, concluyó la publicación del PREP con 4,778[3] de actas capturadas (100%), de las cuales 4,682 fueron contabilizadas (97.9907%).

Cabe señalar que de las 4,778 actas capturadas, 3,053 fueron digitalizadas desde las casillas, lo que representa el 63.8970%; por su parte, 1,725 fueron digitalizadas en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), es decir el 36.1030%, lo que abonó a que el cierre del Programa se realizara previo al periodo máximo de 24 horas de operación establecido en la norma.

4. Resultados electorales

El 22 de febrero, entre las 08:00 y las 08:34 horas (hora del centro), los nueve consejos distritales en el estado de Tamaulipas se instalaron en sesión especial para llevar a cabo el cómputo distrital de la elección de una senaduría de mayoría relativa. El Consejo Local, con la finalidad de dar seguimiento a las actividades respectivas, se instaló a las 08:06 horas del mismo día.

El insumo a partir del cual se realizaron los cómputos distritales comprendió un total de 4,777[4] paquetes electorales que se recibieron en los consejos distritales, lo que representa el 100% del total de casillas instaladas.

Después de llevar a cabo el cotejo de 2,889 actas de escrutinio y cómputo, los consejos distritales determinaron realizar el nuevo escrutinio y cómputo de los votos contenidos en un total de 1,888 paquetes electorales, equivalente al 39.52% del total de los paquetes recibidos.

---

[3] Incluye el Acta de Cómputo de Entidad Federativa del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero

[4] Adicionalmente debe considerarse lo correspondiente a la votación recibida desde el extranjero, lo cual se muestra en el portal público de consulta de cómputos distritales como si se tratara de un paquete adicional.

Los trabajos transcurrieron en las mejores condiciones posibles, durante 14 horas y 36 minutos, durante las cuales no se reportaron incidentes que afectaran su normal desarrollo. A las 22:36 horas del miércoles 22 de febrero concluyeron en su totalidad las sesiones de los consejos distritales.

De conformidad con las actas de cómputo distrital emitidas por los consejos respectivos, se tuvieron los siguientes resultados:

Distrito	Cabecera	Casillas aprobadas	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MORENA	PAN PRI PRD	PAN PRI	PAN PRD	PRI PRD	PT MORENA	CANDIDATOS/ AS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	TOTAL
01	*Nuevo Laredo*	542	12,289	2,368	387	1,556	1,248	41,989	224	119	40	10	1,048	33	1,329	62,640
02	*Reynosa*	510	8,909	1,971	339	1,868	3,043	34,730	133	71	20	7	1,139	26	973	53,229
03	*Río Bravo*	551	8,494	2,520	642	1,486	3,232	36,404	123	82	38	13	1,081	15	1,074	55,204
04	*H. Matamoros*	508	5,367	1,790	227	1,343	1,213	30,881	106	60	12	9	721	42	751	42,522
05	*Ciudad Victoria*	541	8,816	6,967	512	6,361	3,989	62,375	197	89	17	13	1,745	138	1,420	92,639
06	*Ciudad Mante*	585	22,976	3,036	628	3,988	5,086	53,148	159	129	24	5	1,203	18	1,240	91,640
07	*Ciudad Madero*	477	8,368	1,444	662	2,599	8,651	49,543	181	70	17	1	2,246	21	1,111	74,914
08	*Tampico*	524	20,828	1,773	441	1,838	3,275	39,408	378	98	19	5	1,361	31	840	70,295
09	*Reynosa*	539	4,615	933	333	2,696	2,233	37,303	73	48	11	4	1,261	14	922	50,446
	Total:	**4,777**	**100,662**	**22,802**	**4,171**	**23,735**	**31,970**	**385,781**	**1,574**	**766**	**198**	**67**	**11,805**	**338**	**9,660**	**593,529**

Fuente: DEOE

Cabe señalar que luego de realizar los cómputos distritales y en el Acta de Cómputo de Entidad Federativa del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, se registró una participación ciudadana del 21.69%.

Finalmente, el domingo 26 de febrero, a las 08:05 horas (hora del centro), se instaló el Consejo Local para realizar el cómputo de entidad federativa. Los trabajos se desarrollaron conforme a lo previsto y no se reportaron incidentes, concluyendo la sesión correspondiente a las 09:46 horas (hora del centro); luego de la conclusión de dicha sesión, la Presidencia del Consejo ordenó la fijación de los resultados de la elección en el exterior de la sede del Consejo Local.

Los resultados del cómputo de entidad fueron los siguientes:

Casillas computadas	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MORENA	CANDIDATOS/ AS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	TOTAL
4,777	101,676	23,744	4,820	23,735	37,869	391,687	338	9,660	**593,529**
VMRE*	192	49	15	29	27	405	4	9	**730**
Total	**101,868**	**23,793**	**4,835**	**23,764**	**37,896**	**392,092**	**342**	**9,669**	**594,259**
Porcentaje	17.14%	4.00%	0.81%	4.00%	6.38%	65.98%	0.06%	1.63%	**100%**

Fuente: DEOE.

La fórmula que resultó ganadora fue la postulada por la Coalición “Juntos Hacemos Historia en Tamaulipas”, integrada por los partidos políticos nacionales Morena y

Partido del Trabajo, misma que se encuentra integrada por José Ramón Gómez Leal e Indira Paola López Carreto.

Finalmente, el 6 de marzo, el Presidente del Consejo Local remitió al Secretario General de Servicios Parlamentarios del Senado, copia certificada de la constancia de mayoría y validez de la elección de la fórmula de senaduría que obtuvo el triunfo por mayoría relativa en la elección y el informe sobre la interposición de medios de impugnación, en conformidad con lo que establece el artículo 321, párrafo 1, inciso c) de la LGIPE.

De esta manera, se da cuenta de las actividades para el desarrollo y conclusión de la elección extraordinaria celebrada en 2023, cumpliendo así con los principios de definitividad y máxima publicidad.

5. Fiscalización (campañas electorales)

En sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 24 de marzo de 2023, se aprobaron el *Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de campaña presentados por los partidos políticos y los coaliciones federales, de las candidaturas al cargo de senaduría, por el principio de mayoría relativa, correspondiente al proceso electoral federal extraordinario 2022-2023 en el estado de Tamaulipas* (INE/CG154/2023) y la *Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña al cargo de senaduría, correspondiente al proceso electoral federal extraordinario 2022-2023, en el estado de Tamaulipas* (INE/CG155/2023).

El dictamen da cuenta de la revisión de informes de tres candidatos, dos de las coaliciones Va por México y Juntos Hacemos Historia en Tamaulipas, y uno por el Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

Candidaturas en contienda	SIF Contabilidades	Tope de Gasto	Financiamiento
Va por México	1	$ 12,361,418	$37,019,212.00[5]
Juntos Hacemos Historia en Tamaulipas	1		

[5] INE/CG834/2022 acuerdo de Consejo General del INE, aprobado el 30 de noviembre de 2022.

PVEM	1		
Total	3		

En suma se fiscalizaron $26,431,948.16 de ingresos, de los que $389,854.54 corresponden a financiamiento privado, esto es, el 99% del total reportado corresponde a financiamiento público.

Ingresos reportados en los informes

Sujeto Obligado	*Aportación de:*			*Transferencias de Concentradoras*	*Transferencias de Candidaturas R.P. Locales*	*Total*
	Candidaturas	**Militantes**	**Simpatizantes**			
Va por México	0.00	$24,012.00	$5,568.00	$12,217,639.85	0.00	$12,247,219.85
Juntos Hacemos Historia en Tamaulipas	$49,271.16	0.00	$45,428.42	$10,756,225.78	0.00	$10,850,925.36
PVEM	0.00	0.00	$265,574.96	$3,068,227.99	0.00	$3,333,802.95
Total	**$49,271.16**	**$24,012.00**	**$316,571.38**	**$26,042,093.62**	**0.00**	**$26,431,948.16**

Respecto al rubro de gastos se informan ejercidos un total de $26,274,810.36, el 46% de la Coalición Va por México, el 41% Juntos Hacemos Historia en Tamaulipas y el 13% el PVEM. El 60% de éste se ejerce en los siguientes 3 conceptos:

Sujetos Obligados	***Propaganda Utilitaria***	***Operativos de la Campaña***	***Propaganda en Vía Pública***	
Va por México	$1,713,621.60	$1,953,604.37	$4,282,263.88	$7,949,489.85
Juntos Hacemos Historia en Tamaulipas	$2,706,966.63	$2,178,252.33	$244,005.36	$5,129,224.32
PVEM	$671,660.93	$875,142.96	$551,000.00	$2,097,803.89
Total	$5,092,249.16	$5,006,999.66	$5,077,269.24	$15,176,518.06

Gastos reportados en los informes

Sujetos Obligados	*Propaganda*	*Propaganda Utilitaria*	*Operativos de la Campaña*	*Propaganda Exhibida en Páginas de Internet*	*Propaganda en Diarios, Revistas y Otros*	*Producción de Mensajes para Radio y T.V.*	*Propaganda en Vía Pública*	*Financieros*	*Total*

					Medios Impresos				
Va por México	$935,112.85	$1,713,621.60	$1,953,604.37	$2,332,180.60	0.00	$873,298.75	$4,282,263.88	0.00	$12,090,082.05
Juntos Hacemos Historia en Tamaulipas	$1,326,122.78	$2,706,966.63	$2,178,252.33	$70,656.67	$70,656.67	$244,005.36	$244,005.36	$946.56	$10,850,925.36
PVEM	0.00	$671,660.93	$875,142.96	$583,499.06	0.00	$652,500.00	$551,000.00	0.00	$3,333,802.95
Total	**$2,261,235.63**	**$5,092,249.16**	**$5,006,999.66**	**$2,986,336.33**	**$70,656.67**	**$1,769,804.11**	**$5,077,269.24**	**$946.56**	**$26,274,810.36**